



INDERBU
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN DE BUCARAMANGA
Nit. : 804.002.166-1

Bucaramanga, Noviembre 15 del 2.013

Señora:
NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria
Concejo Municipal de Bucaramanga

D.G. #

F.G.A.NTC GP 1000-042

1309

del 2013

FECHA: **19 NOV 2013**

HORA: **2:20 pm**

FIRMA: **PIGTT 5374**

Ref.: PROPOSICION N° 028 del 8 de noviembre del 2013.

Cordial Saludo.

Para dar respuesta a las inquietudes presentadas por la Honorable Concejal Dra. CARMEN LUCIA AGREDO, relacionada con el manejo de los Clubes Deportivos del Municipio de Bucaramanga, me permito rendir el siguiente informe sobre el tema solicitado:

En cumplimiento de la funciones asignadas, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", ha venido prestando una asesoría permanente a los Clubes Deportivos del Municipio de Bucaramanga, encontrándose registrados con este trámite aproximadamente 450 clubes de los cuales más del 80% tienen el reconocimiento deportivo vigente.

El Decreto Ley 1228 de 1995 definió:

ARTÍCULO 2: CLUBES DEPORTIVOS: Son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del municipio e impulsar programas de interés público y social.

1

Revisó Aspectos Técnicos y Presupuestales: Jaime Alberto Acosta Zamudio - Subdirector Administrativo //

Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Huízar Angarita - Subdirector Operativo - //

Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendiveño Moreno - Asesor - //



COLISEO BICENTENARIO "ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ"
Unidad Deportiva Alfonso López - Costado Norte -
Bucaramanga - Colombia.



INDERBU

INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA


Nit. : 804.002.166-1

ARTICULO 7: LIGAS DEPORTIVAS: Son organismos de derecho privado **constituidos como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos** o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del distrito capital, según el caso e impulsar programas de interés público y social. (El resaltado fuera de texto)

Dentro de este marco dado por el legislador el Instituto ha distribuido sus apoyos directamente al club o a la Liga que integra varios clubes de una sola disciplina deportiva, donde también se ha incluido el sector Discapacitado y es así como a la fecha se han celebrado 48 convenios de asociación con los que nuestros deportistas han podido desplazarse, inscribirse, participar u organizar diferentes torneos.

El criterio que se tiene para otorgar el apoyo es que el Organismo deportivo presente su Personería Jurídica y Reconocimiento Deportivo Vigente, que se encuentren al día con las actas y demás documentos que reposan en las carpetas del club, se revisa la viabilidad del proyecto, las cotizaciones y se debe presentar los respectivos documentos que demuestren que el club o la liga tiene la capacidad e idónea para cumplir con el objeto del convenio.

En relación a las inquietudes presentadas por el Honorable Concejal WILSON RAMÍREZ GONZALEZ, en las que enfatizó, ¿si el presupuesto asignado al instituto es suficiente para la ejecución de sus proyectos? vale la pena recalcar que este presupuesto no es suficiente ya que el INDERBU en su propósito de aumentar la cobertura ha venido reforzando su trabajo socio comunitario en los diferentes sectores del Municipio generando espacios de recreación para el tiempo libre, actividades deportivas, recreativas, de formación e integración, estilo de vida saludable, y aprovechamiento del tiempo libre y por ende esta gestión realizada requiere contar con un recurso financiero que soporte su sostenibilidad y pueda generar el impacto social y el desarrollo deportivo que la ciudad requiere.


ARIEL GERARDO GARCIA GOMEZ
Director General INDERBU.-

²
Revisó Aspectos Técnicos y Presupuestales: Jaime Alberto Acosta Zamudio - Subdirector Administrativo -
Revisó Aspectos Técnicos: Alfredo Muñoz Angarita - Subdirector Operativo -
Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendiveiso Moreno - Asesor -



COLISEO BICENTENARIO "ALEJANDRO GALVIS RAMIREZ"
Unidad Deportiva Alfonso López - Costado Norte -
Bucaramanga - Colombia.